

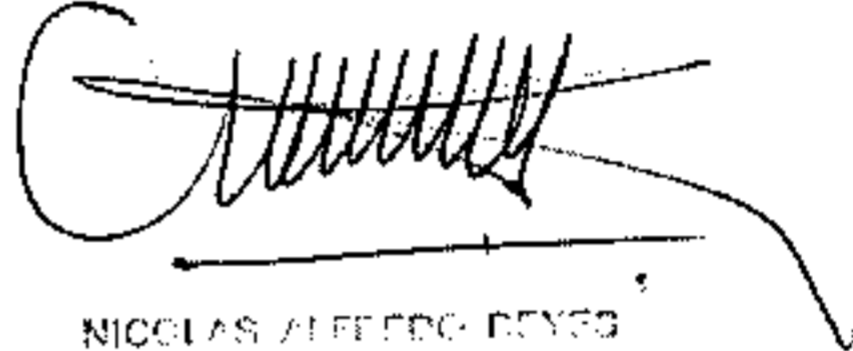
RESOLUCIÓN

Nº 163 /97

Administración General
Expte. 31.472/96
Buenos Aires, 3 de febrero de 1997

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 175,54).

Regístrese y comuníquese.



NICOLAS ALFREDO REYES
ABOGADO EN JEFE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION